REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio, 16 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42271718	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistema y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Accesorios para productos de sistemas de entrega de oxígeno para terapia o sus suministros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 136.500.000,00) M/CTE,** incluido el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1 2	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	RASES 7	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RASES 7	16	1	$ 136.500.000,00	$ 136.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 136.500.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	16/04/2026	126	RASES 7	16	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RASES 7	1	$ 136.500.000,00	$ 136.500.000,00
Total							$ 136.500.000,00	$ 136.500.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con sede en la ciudad de Villavicencio – Meta, con la capacidad de prestar los servicios del presente objeto a contratar, debidamente habilitada. Podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" Convocatorias limitadas a Mí pyme: El presente proceso se limitará a Mí pyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION.

De conformidad con el principio de legalidad que rige la función administrativa y la actividad contractual del Estado, la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la ley y la normativa reglamentaria vigente, que orientan y respaldan la gestión de las entidades públicas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, como lo es el suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario, con el fin de satisfacer y garantizar la necesidad vital de este elemento esencial para nuestros pacientes.

De acuerdo con la **Constitución Política de Colombia de 1991**:

- **Artículo 49:** *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

 Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

 Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

 La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

 Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad".

- **Artículo 365:** *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

 Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

En atención a la carta magna, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

El Sistema de Salud en Colombia está regulado y garantizado por el Estado, conforme al artículo 49 de la norma ibidem, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

En este sentido, el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, que incluyan acciones de atención permanente, como parte de la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

En materia de salud, la contratación para el suministro de oxígeno medicinal domiciliario encuentra soporte en:

- **Ley 1751 de 2015:** Ley Estatutaria en Salud la es mediante la cual *"Reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable y establece que el Estado debe garantizar su goce efectivo mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno".*

- **Resolución 1497 de 2023:** establece la *"Por la cual se establecen los requisitos y criterios para la realización y presentación de los estudios de estabilidad de gases medicinales; se definen los gases altamente estables, su vida útil y se dictan otras disposiciones".*

- **Decreto 780 de 2016** *Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*: Compila la normativa en salud, incluyendo disposiciones relacionadas con el aseguramiento, la prestación de servicios y la salud pública.

Para el desarrollo operativo y técnico de las acciones de promoción y prevención en temas de salud, se aplican las siguientes disposiciones reglamentarias:

- **Resolución 3100 de 2019** – Reglamenta los procedimientos y condiciones para la inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

- **Resolución 276 de 2019** – Establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) identificando todas las acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de los diferentes programas.

Estas normas técnicas constituyen el soporte operativo y científico para la prestación de los servicios que se pretende contratar, en coherencia con las políticas nacionales de salud pública.

Conforme al marco constitucional y legal, toda contratación estatal debe orientarse bajo los siguientes principios:

- **Transparencia:** garantizar la selección objetiva y pública de contratistas.

- **Economía:** optimizar el uso de los recursos públicos.

- **Planeación:** prever jurídica, técnica y financieramente la ejecución del contrato.

El presente estudio previo se elabora precisamente en cumplimiento de este último principio, asegurando que la contratación responda a una necesidad real, técnicamente definida y jurídicamente soportada.

La entidad contratante, en ejercicio de sus competencias legales, está facultada para adelantar procesos de contratación que garanticen el suministro medicinal domiciliario.

En concordancia con las metas del Plan Decenal de Salud Pública, las Rutas Integrales de Atención en Salud —RIAS— y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, la contratación propuesta es procedente, necesaria y jurídicamente viable.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia tiene como uno de sus propósitos fundamentales garantizar el acceso efectivo a servicios integrales de salud, priorizando las acciones de promoción y prevención para reducir la carga de enfermedad en la población. Entre los eventos de interés en salud pública se encuentra el suministro medicinal domiciliario.

El sistema obligatorio de garantía de calidad en la atención en salud, cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales, se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad, entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

Que el Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional de acuerdo al Decreto 1795 de 2000 y la Ley 100 de 1996, deben garantizar acceso integral en Salud a sus usuarios, el cual habilita a la Dirección de Sanidad a garantizar la prestación de los servicios requeridos para sus afiliados.

El sistema obligatorio de garantía de calidad en la atención en salud, cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales, se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad, entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*", definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 093 el 08 de octubre 2005 "*Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

La resolución 0267 DEL 25/01/2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y dictan otras disposiciones*" estableció que en su artículo 1.

ARTÍCULO 2. MISIÓN. La Dirección de Sanidad, es la dependencia de la Jefatura Nacional de desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de los servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.

Igualmente, en el **TITULO III, Capítulo I**, estableció la definición y funciones de las **REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** Así:

ARTICULO 38. REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD: Es la unidad que depende de la Subdirección de Sanidad encargada de implementar el Modelo de Atención Integral en Salud, en coordinación con las Unidades

Prestadoras de Salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la zona de influencia.

En la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, actualmente debe garantizar la atención de 110 usuarios (adultos y niños) de Unidad Prestadora en Salud Meta, a quienes se les debe garantizar la atención permanente de oxígeno (domiciliario y portátil) en sus lugares de residencia debido a sus patología crónicas entre ellas (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, Enfermedad pulmonar intersticial difusa, Síndrome de apnea obstructiva del sueño, Falla respiratoria crónica de cualquier etiología que requiera soporte ventilatorio en forma ambulatoria, en pacientes adultos y pediátricos.), así como la dispensación del oxígeno medicinal en el servicio de prioritaria de consulta externa y las ambulancias de transporte de pacientes; es por ello que se requiere el suministro de oxígeno para garantizar, mejorar calidad de vida de los pacientes con patología respiratoria crónica y aquellos pacientes guías de prescripción médico que lo requiera.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de realizar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de ***oxígeno medicinal domiciliario a usuarios, para recarga de las balas de oxígeno de atención prioritaria y de las ambulancias; a largo plazo, como son concentradores de oxígeno, dispositivos mecánicos no invasivos de presión continua, terapias adicionales*** para nuestros usuarios; así como la dispensación del oxígeno para el servicio de prioritaria y de ambulancia, mediante el suministro de equipos CPAP (presión positiva continua en la vía respiratoria) y BIPAP (presión positiva binivel en las vías respiratorias) de última generación, que cuenten con tarjeta digital para registro de uso del aparato entre otras funciones, además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arnés, mentoneras, humidificadores, balas de oxígeno de diferentes capacidades, sondas, cauchos de succión, succionador portátil, insumos como el agua destilada, solución salina, gasa, guantes, filtros de los equipos entre otros, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico como son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbimortalidad y mejorar la calidad de vida y la prestación de servicios en los pacientes con diagnósticos que requieren el oxígeno medico domiciliario.

Los equipos serán suministrados por el contratista en calidad de préstamo, para lo cual el contratista deberá anexar copia de la Póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIPAP, que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución.

Previo análisis de los procesos de contratación realizados en vigencias anteriores, el área de referencia considera realizar una propuesta para la contratación en modalidad de paquete de suministro Integral mensual por paciente con cobro diario del servicio, de acuerdo a la tarifa mensual estipulada para cada usuario, discriminando el valor diario del consumo, independiente del tipo de equipo e insumos contenidos en el paquete, según prescripción descrita en la orden medica generada por el especialista tratante.

Naturalmente el paquete de suministro integral mensual por paciente con cobro diario del consumo, incluirán todos los servicios que hasta la fecha los usuarios reciben del programa domiciliario de oxigenoterapia y otros.

I. NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, no cuenta con la posibilidad de suministrar el servicio de oxígeno medicinal domiciliario, para recarga de las balas de oxígeno de atención prioritaria y de las ambulancias para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°7, es por ello que se requiere el suministro de oxígeno para garantizar, mejorar calidad de vida de los pacientes con patología respiratoria crónica y aquellos pacientes guías de prescripción médico que lo requiera.

II. CONVENIENCIA

Con la presente contratación se pretende garantizar los más altos parámetros de calidad y oportunidad en el **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, patología respiratoria crónica y otros diagnósticos que se requieren para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, incluyendo pacientes con acción de tutela.

III. OPORTUNIDAD

El contrato que se efectúe para el suministro de oxígeno domiciliario se requiere a partir del **mes de mayo del 2026,** hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026, lo cual se tendrán que tomar las medidas que permitan prestar un servicio a nuestros usuarios, tiempo en el cual se ha estimado se pueda garantizar estos servicios a la población objeto, siempre y cuando no cambien las circunstancias actuales.

ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con lo expuesto, La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, **se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.**

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que, en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1 0; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N° 7 Y OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	084-8-200015-22	UMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7	PN RASES No 7 MIC 025 2022	CUMPLE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N° 7 Y OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	084-8-200034-23		PN RASES No 7 MIC 041 2023	CUMPLE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N° 7 Y OXINET SAS	084-8-200140-24		PN RASES No 7 MIC 145 2024	CUMPLE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N° 7 Y OXINET SAS	084-8-200132-25		PN RASES No 7 MIC 139 2025	CUMPLE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal (para esta vigencia es de $142.350.000), independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo especificaciones tecnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Establecida en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

Se verificará en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor valor ofertado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17, nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso. Si persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotara para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotara únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotara y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de oxígeno debe prestarse a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su sitio de residencia en los **diferentes municipios del Departamento del Meta**, con buen cubrimiento del mismo, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros usuarios.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días candelarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago.
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las

Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

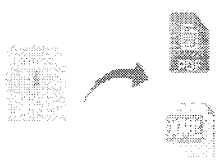
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;084-8-2000__-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, se obliga a la asignación

nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del SERVICIO OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario idóneo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en **FORMA TOTAL**, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.7, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato, no se considerarán costos adicionales.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.7, Teniendo en cuenta los antecedentes con este mismo objeto se ha establecido, que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos históricos e indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución.
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, tomará como antecedentes administrativos del proceso que se adelanta, los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias con el objeto contractual del presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO 84-7-200147-23 14/11/2023	CONTRATO 84-8-200140-24 31/10/2024	CONTRATO 84-8-200132-25 16/10/2025
Modalidad de selección del contratista	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº7	Suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario para los usuarios, para recarga de las balas de oxígeno de atención prioritaria consulta externa y de las ambulancias del subsistema de salud de la Policía Nacional-Regional de Aseguramiento en salud nº7.	Suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario de usuarios, recarga de las balas de oxígeno de atención prioritaria de consulta externa y de las ambulancias del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no 7
Cantidad del bien, Obra o servicio	1	1	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	Exigencia de permisos necesarios para la ejecución del contrato	Exigencia de permisos necesarios para la ejecución del contrato	Exigencia de permisos necesarios para la ejecución del contrato
Valor del contrato	$ 100.700.000	$ 73.700.000	$ 84.439.775
presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Funcionamiento	Funcionamiento y si contó con recursos de vigencias futuras.	Funcionamiento y si contó con recursos de vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	OXICOL LTDA	OXICOL LTDA OXINET LTDA	OXINET LTDA
comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contrato se ejecutó sin novedad.	El contrato se ejecutó sin novedad.	El contrato se ejecutó sin novedad.
Condiciones de pago establecidas en los contratos.	Clausula 4 – Forma de Pago.	Clausula 4 – Forma de Pago.	Clausula 4 – Forma de Pago.
Numero de Proceso SECOP II	PN RASES No 7 MIC 041 2023	PN RASES No 7 MIC 145 2024	PN RASES No 7 MIC 139 2025

ANÁLISIS DEL MERCADO

La oferta y demanda del mercado logra satisfacer la necesidad planteada para el suministro de oxígeno medicinal, teniendo en cuenta que en la ciudad existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de suministro, además cuentan con la experiencia, capacidad operativa, económica e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución, así mismo dispone de los equipos suficientes para ejecutar el objeto del presente estudio previo. De la misma manera se pudo verificar el suministro en vigencias anteriores en donde se adjudicó el contrato, ya que fueron ejecutados en los plazos y términos establecidos por los contratistas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los insumos del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió la solicitud de **cotización PN RASES No 7 SIP 017 2026** a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, en el tiempo establecido donde se presentaron dos (**02**) cotizaciones a través del SECOP II, relacionadas, así:

- **MEDIGAS** presento al SECOP II cotización.
- **AMANECER MEDICO**, presento al SECOP II cotización.

Como se logra evidenciar existe pluralidad de oferentes que puedan adelantar el presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para este proceso de contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen con la contratación del SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, es garantizar el adecuado suministró de oxígeno a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, o sea, pesos colombianos

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 8 – PREVENZA IPS SAS	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, EQUIPOS E INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA EN COMODATO O VENTA, PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	98-7-20238-88 del 16/11/2022	PN RASES 8 - DEATA MIC - 058- 2023	$116.000.000,00
BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA - HOSPITAL NAVAL ARC BAHIA MALAGA Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO, PARA LOS PACIENTES DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES; RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE LAS AMBULANCIAS	No.059-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024 del 30 JULIO DE 2024	062-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024	$40.000.000,00
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - OXÍGENOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE OXIGENO Y NITRÓGENO INDUSTRIAL GASEOSO, PARA EL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y EL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	052-00-B-COFAC-BACOF-2026 del 08/04/2026	CO1.PCCNTR.9425905 052-00-B-COFAC-BACOF-2026	$ 13.347.555

Una vez se realiza consulta en la plataforma del SECOP II, no se evidenciaron procesos relacionados con este objeto contractual, sin embargo, no se tendrán en cuentan ya que las condiciones técnicas son diferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR CONTRATO 084-8-200011-24	VALOR PROYECTADO IPC 2024	VALOR CONTRATO 084-8-200132-25	VALOR PROYECTADO IPC 2025	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2026
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	3.325,00	3.411,00	3.634,00	3.922,00	3.667,00
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.						
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)						
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	4.437,00	4.552,00	4.432,00	4.783,00	4.668,00

3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	0	0	36.080,00		38.939,00
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	MES	0	0	25.358,00		27.367,00
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	unidad	75.000,00	76.956,00	81.604,00	88.072,00	82.514,00
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	8.935,00	9.168,00	5.340,00	5.763,00	7.466,00
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.						
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.						
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	5.768,00	5.918,00	8.214,00	8.865,00	7.392
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)						
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de Backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.						
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	7.626,00	7.824,00	7.591,50	8.192,00	$ 8.008,00
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.						
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	9.002,00	9.236,00	9.653,50	10.418,00	9.827,00
		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.						
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.	DIA	3.030,00	3.109,00	3.819,00	4.121,00	$ 3.619,00
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	3.936,00	4.038	3.376,00	3.643,00	$ 3.841,00
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).	DIA	4.118,00	4.225,00	12.958,00	13.985,00	$ 9.105,00
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.						
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).	DIA	13.560,00	13.913,00	16.854,00	18.189,00	16.051,00

		Alquiler mes de Oxigeno líquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.						
14		1. Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral	DIA	25.000,00	25.652,00	26.486,00	28.585	27.119,00
15		2) Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería, para paciente con enfermedades neuromusculares, esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, EPOC, ETC; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 • Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado standard (2 al año) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal	DIA	16.000,00	16.417,00	25.387,00	27.399,00	21.908,00

		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura mensual al paciente o usuario y enviar los soportes al correo electrónico del supervisor. • Línea telefónica exclusiva del programa						
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda. • Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de la cánula • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado (cambio semestral) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes • Cambio de cánula cada bimensual. • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura mensual al paciente o usuario y enviar los soportes al correo electrónico del supervisor. • Línea telefónica exclusiva del programa El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará	DIA	14.000,00	14.365,00	14.365,00	15.503,00	14.934,00

		cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.						
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet	Unidad	0	0	595.000,00	642.000,00	642.000,00
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.	Unidad	0	0	374.000,00	403.000,00	403.000,00

De acuerdo a los valores históricos reflejados en los últimos dos años debidamente actualizados con el incremento del IPC correspondiente, se puede evidenciar que en algunos elementos existe una variación muy alta de precios y atendiendo que algunos de los elementos no se contrataron, los precios históricos serán tenidos en cuenta para el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado en diferentes páginas web, no fue posible obtener precios a través de esta herramienta. Se realizan consultas en la web, sin encontrar resultados.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

Se realizó consulta en los servicios publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual** y se encontraron ofertas asociados a los productos solicitados en el presente estudio de conveniencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	MEDIGAS	AMANECER MEDICO	MENOR VALOR COTIZADO
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	$ 7.000,00	$ 157.500,00	$ 7.000,00
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.				
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)				
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	$ 18.000,00	$ 14.700,00	$ 14.700,00
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	$ 110.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 36.750,00	$ 36.750,00
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	UNIDAD	$ 130.900,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	$ 13.010,00	$ 472.500,00	$ 13.010,00
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.				
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.				
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	$ 10.200,00	$ 336.000,00	$ 10.200,00
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)				
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.				
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	$ 11.500,00	$ 262.500,00	$ 11.500,00
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.				
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico ().	DIA	$ 13.106,00	$ 346.500,00	$ 13.106,00

		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.				
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.	DIA	$ 4.412,00	$ 168.000,00	$ 4.412,00
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	$ 15.000,00	$ 126.500,00	$15.000,00
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).	DIA	$ 15.000,00	$ 892.500,00	$ 15.000,00
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.				
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.	DIA	$ 46.000,00	$ 593.250,00	$ 46.000,00
14		1. Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual. Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral	DIA	$ 36.400,00	1.155.000	$ 36.400,00
15		2) Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, Epoc, etc.; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 •Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado •Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) •Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas •Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios	DIA	$ 78.830,00	1.260.000	$ 78.830,00

		•Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Circuito corrugado standard (2 al año) •Filtros del equipo •Mantenimiento del dispositivo •Batería externa según requerimiento •Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. •Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia •Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) •Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas •Entrega de material de apoyo •Talleres de apoyo grupal •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa				
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda. •Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) •Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) •Entrega, medición y adaptación de la cánula •Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Circuito corrugado (cambio semestral) •Filtros del equipo •Mantenimiento del dispositivo •Batería externa según requerimiento •Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. •seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia •Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes •Cambio de cánula cada bimensual. •Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas •Entrega de material de apoyo •Talleres de apoyo grupal •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.	DIA	$ 78.830,00	NO COTIZA	78.830

		•Entrega de lectura •Línea telefónica exclusiva del programa El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.				
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet	UNIDAD	$ 950.000,00	$ 892.500,00	$ 892.500,00
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.	UNIDAD	$ 410.000,00	$ 462.500,00	$ 410.000,00

En aras en de obtener una optimización de recursos y un valor objetivo para los ítems de los bienes a adquirir la entidad toma base los precios de las cotizaciones con menor valor en cada ítem teniendo en cuenta que es más beneficioso para la entidad estatal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	N/A	N/A	3.667,00	7.000,00	5.333,50
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.						
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)						
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	N/A	N/A	4.668,00	14.700,00	9.684,00
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	N/A	N/A	38.939,00	42.000,00	40.469,50
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	UNIDAD	N/A	N/A	27.367,00	36.750,00	32.058,50
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	unidad	N/A	N/A	82.514,00	126.000,00	104.257,00
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	N/A	N/A	7.466,00	13.010,00	10.283,00
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.						
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.						
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	N/A	N/A	7.392,00	10.200,00	8.796,00
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)						
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.						
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	N/A	N/A	8.008,00	11.500,00	9.754,00

		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.						
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico (). Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.	DIA	N/A	N/A	9.827,00	13.106,00	11.466,50
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.	DIA	N/A	N/A	3.619,00	4.412,00	4.015,50
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	N/A	N/A	3.841,00	15.000,00	9.420,50
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes). Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.	DIA	N/A	N/A	9.105,00	15.000,00	12.052,50
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes). Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.	DIA	N/A	N/A	16.051,00	46.000,00	$ 31.025,50
14		1. Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral	DIA	N/A	N/A	27.119,00	36.400,00	31.759,50

15		**2)** Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermedades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, epoc, etc; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 • Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado standard (2 al año) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa	DIA	N/A	N/A	21.908,00	78.830,00	50.369,00
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda. • Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de la cánula	DIA	N/A	N/A	14.934,00	78.830,00	46.882,00

		• Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado (cambio semestral) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes • Cambio de cánula cada bimensual. • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes.						

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

		•Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.						
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet	UNIDAD	N/A	N/A	642.000,00	892.500,00	767.250,00
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.	UNIDAD	N/A	N/A	403.000,00	410.000,00	406.500,00

Realizado el análisis entre precio histórico y el valor del mercado, se estima conveniente tomar como precio estimado o techo, el promedio valor de los dos mencionados precios, en atención a que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y son más favorables para la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS ($ 136.500.000,00) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	RASES 7	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RASES 7	16	1	$ 136.500.000.00	$ 136.500.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 136.500.000.00

TS-25. **YOLANDA PRIETO NOVOA**
Técnico Enfermería
Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

x	Certificado plan de compras
x	Formato solicitud cotizaciones
x	Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en mi calidad de Jefe Grupo de soporte y seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares al presente objeto contractual, la cual será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: **Nombre o Razón Social del Contratante** **Nombre o Razón Social del Contratista** **Objeto Contractual** **Fecha de Inicio** **Fecha de Terminación** **Valor del Contrato** **Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación** **Fecha de expedición** En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de		

	similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso.		

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente realizará visitas periódicas, cada mes según las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud durante la ejecución del futuro contrato, cuando se presenten fallas técnicas, para evaluación del uso del equipo y aditamentos. **La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos.**		
2	El contratista deberá presentar el REGISTRO SANITARIO INVIMA VIGENTE durante la ejecución del futuro contrato, en caso que el producto no requiera dicha certificación, el oferente deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		
3	El contratista deberá enviar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente *(número de documento de identificación, dirección, teléfono del sitio donde se presta el servicio, fecha de ingreso y egreso del programa, etc),* discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada (concentrador, CPAP, BPAP, Oxigeno por cilindro etc.), incluyendo fecha del primer servicio.		
4	**CARTA COMPROMISO RECURSO HUMANO:** El contratista deberá certificar que cuenta con personal idóneo y con experiencia comprobable, para el desempeño de las funciones especificas requeridas en la ejecución del contrato. El contratista deberá garantizar que el recurso humano asignado cuenta con experiencia mínima de dos (2) años en la prestación del servicio de suministro integral de oxigeno medicinal domiciliario, conforme a las siguientes profesiones: - Dos (2) terapeutas respiratorios, anexando la hoja de vida y los soportes correspondientes de cada profesional, se verificarán una vez se adjudique el contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, según **Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**. El oferente deberá diligenciar el formato "Carta de compromiso de recurso humano" en el cual justifique el cumplimiento de los recursos establecidos.		
5	El contratista deberá enviar a la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 listado mensual de pacientes a quienes se realice actividades educativas en casa, de acuerdo al formato del servicio de neumología		
6	El contratista se obliga a realizar el transporte a domicilio de los cilindros de oxígeno en el lugar de ejecución del futuro contrato.		
7	El contratista será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.		
8	**Capacidad operativa,** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con lo siguiente: • Personal suficiente e idóneo encargado de la entrega de oxígeno domiciliario, como: conductores, técnicos en equipos de suministro de oxígeno, terapeutas respiratorios. • Vehículos dotados con las condiciones técnicas de llevar los equipos del suministro integral de oxígeno medicinal a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Meta. • Asesores dentro de la empresa que verifiquen la documentación para la solicitud del suministro que requiera el usuario según la fórmula médica del especialista. • La entidad deberá contar con un stop para la entrega inmediata y suministro de los equipos e insumos requeridos para el tratamiento de nuestros usuarios beneficiarios al subsistema de salud de la Policía Nacional, en los municipios del Meta.		

9	El contratista deberá hacer entrega del servicio de oxígeno domiciliario a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 con un plazo no mayor a 48 horas, previa autorización del supervisor del contrato con la debida autorización.		
10	El Contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.		
11	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que regula la materia.		
12	El contratista deberá certificar que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
13	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
14	El contratista deberá hacerse responsable de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
16	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar a su personal, entregando copia digital de las certificaciones al supervisor del contrato, así: • Manejo de sustancias químicas. • Manejo de residuos. • Buenas prácticas ambientales.		
17	En cumplimiento al Artículo 04, Literal E del Decreto 1609 de 2002, **"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".** Para el transporte de mercancías peligrosas se debe cumplir con requisitos mínimos tales como: la carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente; que no se arrastre en la vía, no caiga sobre ésta, no interfiera la visibilidad del conductor, no comprometa la estabilidad o conducción del vehículo, no oculte las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición, así como tampoco los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. Para lo cual el contratista presentara un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.		
18	El contratista deberá en su oferta presentar copia de los documentos descritos en los numerales b, f, g y h, correspondientes al plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, Registro de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente y actualizaciones del mismo, Certificados de capacitación del personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en manejo de los mismos y Plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		
19	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
20	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales		

	del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.		
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de declaración de confidencialidad, firmado por el representante legal de la entidad.		
23	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: •Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. •Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. •La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. •En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. •Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
24	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
25	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
26	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		

27	El oferente deberá presentar la certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en un término menor a 48 horas los suministros antes mencionados en la ciudad de Villavicencio y el Departamento del Meta; la entidad deberá firmar documentos de respaldo de los equipos u elementos para su cuidado, tenencia y devolución con el paciente o usuarios, quien se harán responsable por dichos elementos.		
28	El contratista realizará entrega de informes de ejecución semanal, quincenal o mensual de la ejecución del contrato, con el fin de evitarse sobre ejecuciones del mismo; así mismo deberá compartir al supervisor la base general de pacientes atendidos durante el contrato.		
29.	El oferente entregara mensualmente o cuando el paciente lo requieran las lecturas de los equipos, así mismo las lecturas se enviarán al correo del supervisor del contrato asignado por nuestra entidad. Es un insumo vital para la valoración de los especialistas en salud para determinar tratamientos médicos.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.		
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.		
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)		
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.		
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.		
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.		
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)		
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)		
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.		
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).		
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.		
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).		
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico ().		
		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se		

		entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.		
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).		
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.		
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.		
14		1. Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual. Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral		
15		2) Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, EPOC, etc; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 •Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado •Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) •Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas •Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Circuito corrugado standard (2 al año) •Filtros del equipo •Mantenimiento del dispositivo •Batería externa según requerimiento •Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. •Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia •Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) •Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas •Entrega de material de apoyo •Talleres de apoyo grupal •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.		

		•Entrega de lectura MESUAL al usuario o paciente, así como al correo del supervisor del contrato asignado por nuestra entidad. Es un insumo vital para la valoración de los especialistas en salud para determinar tratamientos médicos. • Línea telefónica exclusiva del programa de oxigeno medico domiciliario donde sea atendidas y resueltas oportunamente las novedades.		
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda. •Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) •Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) •Entrega, medición y adaptación de la cánula •Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Circuito corrugado (cambio semestral) •Filtros del equipo •Mantenimiento del dispositivo •Batería externa según requerimiento •Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. •seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia •Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes •Cambio de cánula cada bimensual. •Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas •Entrega de material de apoyo •Talleres de apoyo grupal •Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. •Entrega de lectura MESUAL al usuario o paciente, así como al correo del supervisor del contrato asignado por nuestra entidad. Es un insumo vital para la valoración de los especialistas en salud para determinar tratamientos médicos. • Línea telefónica exclusiva del programa de oxigeno medico domiciliario donde sea atendidas y resueltas oportunamente las novedades. El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias.		

		•Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.		
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet		
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.		

Los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 que no hayan quedado descritos en el "Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos.

TS- 25. **YOLANDA PRIETO NOVOA**
Téc. Enfermería
Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- El precio ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	5.333,50	
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.			
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)			
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	9.684,75	
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	40.469,50	
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	UNIDAD	32.058,50	
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	UNIDAD	104.257,00	
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	10.283,75	
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.			
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.			
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	8.796,50	
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)			
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.			
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	9.754,00	
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.			
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico ().	DIA	11.466,50	
		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal			

		(Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.			
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera latex.	DIA	4.015,50	
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	9.420,50	
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).	DIA	12.052,50	
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.			
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).	DIA	31.025,50	
		Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.			
14		1. Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral	DIA	31.759,50	
15		**2)** Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermedades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, epoc, etc; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 • Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clinica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado standard (2 al año) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal	DIA	50.369,00	

		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa			
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda. • Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de la cánula • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado (cambio semestral) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes • Cambio de cánula cada bimensual. • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los	DIA	46.882,00	

		pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.			
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet		767.250,00	
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.		407.500,00	

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.

Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad en la prestación de los servicios solicitados.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.		Vigente por un termino igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato		El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

TS-25. **YOLANDA PRIETO NOVOA**
Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	PROPONENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR

ESCUELA NACIONAL "EL MARTINI" 2003

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					DE PROPONENTES							ASESORÍA JURÍDICA									REQUIERE CONTRATAR		
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN PROPONENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	PROPONENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.	

TS-25. **YOLANDA PRIETO NOVOA**
Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
Villavicencio-Meta..

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
Villavicencio-Meta.

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad dea los días del mes dede 2024.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscritoidentificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad con NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, manifiesto que no me encuentro incurso de dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo No. 6 de la ley 2079 del 2021 y tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales establecidas para contratar con el Estado (La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021, Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

Anexar certificado expedido por la página web: https://registro.redam.gov.co/signin-home

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Anexar certificado expedido por la página web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.
La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TÉCNICO I/O PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN TECNICA**	**INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE FORMACION PROFESIONAL**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

Villavicencio, Marzo 11 de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	$157.500
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.		
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)		
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	$14.700
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	$42.000
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	UNIDAD	$36.750
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	unidad	$126.000
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	$472.500
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.		
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	$336.000
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.		
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	$262.500
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico ().	DIA	$346.500
		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a		

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

		los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.	DIA	$168.000
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	$126.500
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).	DIA	$892.500
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.		
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).	DIA	$593.250
		Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.		
14		Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato. Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual Valor paquete Concentrador Portátil: incluye: • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica. • Cánula Nasal Trimestral	DIA	$1.155.000
15		Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermedades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, epoc, etc; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3 • Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado standard (2 al año) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes • Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año) • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa	DIA	$1.260.000
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda.	DIA	NO COTIZA

HOME CARE AMANECER MEDICO su cuidado más efectivo

		• Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo) • Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso) • Entrega, medición y adaptación de la cánula • Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Circuito corrugado (cambio semestral) • Filtros del equipo • Mantenimiento del dispositivo • Batería externa según requerimiento • Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica. • seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia • Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes • Cambio de cánula cada bimensual. • Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas • Entrega de material de apoyo • Talleres de apoyo grupal • Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento. • Entrega de lectura • Línea telefónica exclusiva del programa El servicio de oxígeno domiciliario incluirá: •Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. •Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses). •Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. •Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. •Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. •Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador •Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. •Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. •Bolsa protectora para cilindros. •Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. •Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias •Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares •Entrega de Informes Mensuales de consumos.		
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet	UNIDAD	$892.500
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.	UNIDAD	$462.000

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: AMANECER MEDICO S.A.S
Identificación (NIT ■ C.C ☐ - C.E ☐): 805-010659-6
Nombre Representante Legal: ALBERTO GALINDO PABÓN
Identificación (C.C ■ C.E. ☐) 79.465.851
Dirección: Cl. 35 #37-43, Villavicencio, Meta
Teléfono: 318 3540377 -3182853188
Email: villavicencio@amanecermedico.com, direccionconvenios@amanecermedico.com

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

Medigas
Una compañía Linde

11 de marzo de 2026, Bogotá, Col.

COTIZACION 11032026-DC

Villavicencio, 11 marzo de 2026.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO DE USUARIOS, RECARGA DE LAS BALAS DE OXIGENO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE CONSULTA EXTERNA Y DE LAS AMBULANCIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
1	P4OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor 18 Hr para uso adulto Día.	DIA	7.000
	P5OXI2	Oxigeno por cilindro paciente pediátrico Día.		
		Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)		
2	P53OXI0	Recarga de cilindro oxigeno valor metro cubico 1M3. De atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	M3	18.000
3		Alquiler de cilindro de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensario.	MES	110.000
4		Flete de cilindros de oxígeno para atención prioritaria, ambulancias y dispensarios.	UNIDAD	50.000
5	952603	Prueba de sobrecarga hídrica (pruebe hidrostática)	unidad	130.900
6	P46OXI0	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	DIA	13.010
	P40OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 Hr para uso adulto día.		
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.		
7	P32OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador de alto flujo (mes domiciliario).	DIA	10.200
	P20OXI0	Suministro de oxígeno por concentrador por concentrador de bajo flujo (mes domiciliario)		

Oxígenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, cilindro de backup recarga trimestral a excepción de cortes de luz informados por el paciente) cilindro portátil una vez al mes.		
8	P8OXI1	Equipo CPAP paciente adulto – pediátrico (mes).	DIA	11.500
		Suministro CPAP este debe incluir alquiler del equipo CPAP con humificador en los casos que el paciente lo requiera por prescripción médica, circuitos, filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año y manguera corrugada igualmente cambio una vez al año, de acuerdo a la prescripción médica, manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros CPAP y los antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
9	P160XI1	Equipo BPAP paciente adulto – pediátrico ().	DIA	13.106
		Suministro BPAP este servicio debe incluir alquiler de equipo BPAP con humificador, circuitos filtros, una máscara nasal u oronasal (Tallas S-M-L), con cambio una vez al año, cambio manguera corrugada una vez al año de acuerdo a la prescripción médica manual de uso de instrucciones. El oferente deberá presentar certificación escrita mediante la cual se compromete a entregar en el término no superior de 48 horas los suministros antes mencionados, los equipos se entregan en la ciudad de Villavicencio a los pacientes para la firma de documentación de respaldo del equipo.		
10	P28OXI0	Succionador de secreciones, vaso recolector, manguera látex cada mes se realiza el cambio del vaso recolector y manguera látex.	DIA	4.412
11	P5OXI1	Oxigeno por cilindro 6.5 mts uso mayor o menor a 18 hr para uso adulto por (mes).	DIA	15.000
12	P3OXI0	Oxigeno por cilindro uso mayor o menor a 18 hr para uso pediátrico por (mes).	DIA	15.000

Oxígenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 - 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

Medigas
Una compañía Linde

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
		Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.		
13	P240XI1	Termo para suministro domiciliario por paciente de 10-15 LT/MN (mes).	DIA	46.000
		Alquiler mes de Oxigeno liquido termo madre + 2 recargas + termo portátil recarga adicional termo.		
14		Concentrador portátil, este ya se había adicionado al contrato.	DIA	36.400
		Suministro de concentrador portátil, tarifa alquiler diario y mensual		
		Valor paquete Concentrador Portátil:		
		incluye:		
		• Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares		
		• Mantenimiento del equipo de acuerdo con la ficha técnica.		
		• Cánula Nasal Trimestral		
15		Alquiler mes de equipo ventilación mecánica no invasiva, con humidificador y batería , para paciente con enfermedades neuromusculares , esclerosis lateral amiotrófica, distrofias musculares, hipoventilación alveolar, epoc, etc; que requieren soporte ventilatorio no invasivo en modalidades: ST STA, T, AVPS3	DIA	78.830
		• Alquiler mensual equipo BPAP S, BPAP STA, Stellar 150, A40, Tivan 40 según modo ventilatorio ordenado		
		• Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso)		
		• Entrega, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas		
		• Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios		
		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.		
		• Circuito corrugado standard (2 al año)		
		• Filtros del equipo		

Oxígenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
		• Mantenimiento del dispositivo		
		• Batería externa según requerimiento		
		• Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica.		
		• Seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia		
		• Seguimiento y acompañamiento por Telemonitoreo 1 al mes		
		• Cambio, medición y adaptación de máscara nasal, oronasal, almohadillas (2 al año)		
		• Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas		
		• Entrega de material de apoyo		
		• Talleres de apoyo grupal		
		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.		
		• Entrega de lectura		
		• Línea telefónica exclusiva del programa		
16		3. Paquete de Terapia de Alto Flujo: alquiler del equipo de alto flujo con un gas acondicionado respiratorio para pacientes insuficiencia respiratoria aguda.	DIA	78.830
		• Alquiler mensual equipo MyAirvo (Cánula de Alto Flujo)		
		• Entrega presencial del equipo por Terapeuta Respiratoria (en clínica, en sede o en domicilio, dependiendo de caso)		
		• Entrega, medición y adaptación de la cánula		
		• Entrenamiento al paciente y familiar y/o cuidador en el manejo cuidados y uso seguro del dispositivo y todos sus accesorios		
		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.		
		• Circuito corrugado (cambio semestral)		
		• Filtros del equipo		
		• Mantenimiento del dispositivo		
		• Batería externa según requerimiento		
		• Valoración y seguimiento presencial por Terapeuta Respiratoria 8 días posteriores al egreso hospitalario, si aplica.		
		• seguimiento por Terapeuta Respiratoria por Telemedicina a los 15 días de iniciada la terapia		

Oxígenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 - 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON - IVA
		• Seguimiento y acompañamiento por Tele monitoreo 1 al mes		
		• Cambio de cánula cada bimensual.		
		• Identificación de necesidades y remisión a otras disciplinas		
		• Entrega de material de apoyo		
		• Talleres de apoyo grupal		
		• Educación al paciente y su familia sobre enfermedad, riesgos y objetivos del tratamiento.		
		• Entrega de lectura		
		• Línea telefónica exclusiva del programa		
		El servicio de oxígeno domiciliario incluirá:		
		•Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología.		
		•Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses).		
		•Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente.		
		•Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiará cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico.		
		•Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato.		
		•Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador		
		•Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista.		
		•Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad.		
		•Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias.		
		•Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares.		
		•Bolsa protectora para cilindros.		
		•Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes.		
		•Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias		
		•Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares		

Oxígenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
		•Entrega de Informes Mensuales de consumos.		
17	20257	Máscara Nasal pediátrica talla S Sleepnet	UNIDAD	950.000
18	MQ804	Máscara Nasal Talla S Fisher and paykel eson 2.	UNIDAD	410.000

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
Identificación (NIT ■ C.C ☐ C.E ☐): 860.040.094-3
Nombre Representante Legal: MANUEL ESPINOSA BELTRAN
Identificación (C.C ■ C.E. ☐): 79.791.843
Dirección: AVENIDA CARRERA 50 No. 5C-29
Teléfono: (601)3607000 - 3176776707
Email: diana.cantor@linde.com

POLICIA NACIONAL - MILLER.GERENA